



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

No. MM-MC-017-2024

ACTA EVALUACION FINAL Y REPSUESTA DE OBSERVACIONES AL INFORME INICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, Doctora MARYURI ARANDA Directora SERVICIOS PUBLICOS, el **Dr. LUIS EDUARDO GUECHE GARZON**, Asesor Jurídico, se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes y aclaraciones de conformidad con los documentos enviados por los proponentes con el fin de subsanar las propuestas presentadas:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: *“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA LOS INSUMOS Y MATERIALES REQUERIDOS QUE PARA LA PRESTACION DE OPTIMA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO QUE PRESTA EL MUNICIPIO DE MORALES EN LA CABECERA MUNICIPAL”*

En informe de evaluación publicado el 12 de octubre de 2024, este comité cuando se evaluaba la propuesta económica presentada por **DANY DANIEL FONSECA PILLIMUE (MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA JS FONSECA)** por error de digitación, se manifestó en experiencia que “NO CUMPLE” por “NO APORTABA DOCUMENTOS”. Se realiza la siguiente corrección frente a ese informe de evaluación, quedando así:

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución (1) contrato, cuyo objeto o alcance del mismo este relacionado con el objeto contractual, cuyos valores ejecutados (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2024) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">Nombre o razón social del contratanteNombre o razón social del contratistaObjeto claramente definidoFecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).Valor total ejecutado del contrato	X			



<ul style="list-style-type: none">• Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación• Firma del interventor o supervisor del contrato				
---	--	--	--	--

Mediante informe de evaluación publicado el 12 de octubre de 2024 este comité con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, recomendó al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el presente proceso de selección al proponente **DANY DANIEL FONSECA PILLIMUE (MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA JS FONSECA)**. Por cumplir con los requisitos de participación establecidos en la invitación de la referencia.

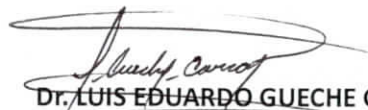
Que, frente al informe del traslado inicial de evaluación, no se presentaron observaciones al mismo.

En tal virtud, dado que la propuesta ubicada en el primer lugar y única propuesta presentada, se recomienda adjudicar el presente proceso al proponente **DANY DANIEL FONSECA PILLIMUE (MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA JS FONSECA)**, por ser la propuesta más favorable para la entidad. Por un valor de VEINTE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$20.125.000).

Dado en Morales, a los 16 días del mes de octubre del 2024



Dr. MARYURI ARANDA MERA
Comité Evaluador.



Dr. LUIS EDUARDO GUECHE GARZON
Comité Evaluador